

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 31 de mayo de 2017, en la Sala de Juntas ubicada en el piso PH de la Torre Insurgentes del Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM), ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1940, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INADEM, para lo cual estuvieron presentes: la Mtra. Arminda Rocío González López, Directora General del INADEM y Presidente Suplente del Comité de Transparencia, el Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y el C.P. Guillermo Posadas Campos, Coordinador de Archivo del INADEM, en calidad de vocales, y la Lic. Adriana Lizbeth Santillán García, Secretaria Técnica Suplente del Comité de Transparencia.

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal

La Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente, que informara si se contaba con el quorum legal para llevar a cabo la sesión.

La Secretaria Técnica Suplente verificó la asistencia de los dos vocales del Comité de Transparencia y ocho invitados que tenían asuntos a tratar, por lo que informó a la Presidente Suplente que se contaba con el quorum legal para iniciar la sesión.

La Presidente Suplente del Comité de Transparencia declaró abierta y válida la Tercera Sesión Ordinaria, y solicitó a la Secretaria Técnica Suplente continuar con el desahogo de los asuntos.

2.- Aprobación del Orden del día

Sobre el orden del día, el Lic. Mario Torres López, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y Vocal Suplente del Comité de Transparencia, manifestó que el punto número 11 del orden del día no contaba con la información completa para dar atención a la solicitud 1021100013617, en virtud de que sólo atendía una de las dos preguntas formuladas.

A continuación, y a propuesta del Lic. Mario Torres López, se puso a consideración de los integrantes del Comité retirar del orden del día el punto 11 referente a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, relativa a la solicitud **1021100013617**, y recorrer los demás asuntos del orden del día.

Acto seguido, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité las modificaciones del orden del día, quedando de la siguiente manera.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del quorum legal.
2. Aprobación del Orden del día.
3. Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones Anteriores.
4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, y la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud **1021100012417**.
5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013017**.
6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013117**.
7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013217**.
8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013317**.
9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013417**.
10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013517**.
11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, y la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, relativa a la solicitud **1021100014117**.
12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud **1021100013917**.
13. Aprobación de la Guía de Archivo Documental e Inventario General del INADEM 2017.

No habiendo más comentarios al respecto, se procedió a la votación, resultando el siguiente acuerdo:

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

ORD/027/17. Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del INADEM.

La Presidente Suplente, pidió a la Secretaria Técnica Suplente, continuar con el siguiente punto del orden del día.

3. Seguimiento de Acuerdos de las Sesiones Anteriores.

La Secretaria Técnica Suplente, dio a conocer a los Integrantes del Comité de Transparencia el punto 3 del orden del día, y explicó a detalle el Seguimiento que se ha dado a los Acuerdos de las Sesiones Anteriores del presente ejercicio. Se adjunta cuadro de Acuerdos a la presente como **Anexo 1**.

No habiendo comentarios al respecto, se continuó con el siguiente punto del orden del día.

4. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, la Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación y Seguimiento, y la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos, relativa a la solicitud 1021100012417.

La Secretaria Técnica Suplente, dio lectura al punto 4 del orden del día, referente a la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Coordinación General de Planeación Estratégica, Evaluación, relativa a la solicitud 1021100012417, e informó a los integrantes del Comité que las Direcciones Generales y Coordinación General determinaron que la documentación solicitada contiene datos de personas físicas, y que su difusión pondría en riesgo su integridad; de igual forma la información contiene detalles sobre el estudio técnico de personas morales, y su difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas, por lo que se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública con un total de **3496** fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/028/17: Con fundamento los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas para MIPYMES, la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, la Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Coordinación General de Planeación estratégica, Evaluación y Seguimiento, relativa a la solicitud 1021100012417.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

5. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013017.

La Secretaria Técnica Suplente dio lectura al punto 5 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013017 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos personales, y su difusión generaría afectación a su integridad. También contiene información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de 35 fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/029/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017**

Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013017.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

6. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013117.

La Secretaria Técnica Suplente expuso a los integrantes del Comité el punto 6 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013117 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos personales, y su difusión generaría afectación a su integridad. También contiene información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de 38 fojas útiles, esto con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/030/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013117.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

7. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013217.

La Secretaria Técnica Suplente explicó a los integrantes del Comité el punto 7 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013217 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos de personas físicas y morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM; así como detalles sobre el estudio técnico, y su difusión generaría una ventaja competitiva frente a otras empresas que no cumplen con el estudio técnico que se requiere para ser sujeto de apoyo del INADEM, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de **32** fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/031/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013217.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

8. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013317.

La Secretaria Técnica Suplente informó a los integrantes del Comité el punto 8 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013317 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos personales, y su difusión generaría afectación a su integridad. También contiene

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, y su difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas. por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de **26** fojas útiles, esto con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/032/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013317.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

9. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013417.

La Secretaria Técnica Suplente informó a los integrantes del Comité el punto 9 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013417 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos personales, y su difusión generaría afectación a su integridad. También contiene información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, y su difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de **23** fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/033/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013417.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

10. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013517.

La Secretaria Técnica Suplente expuso a los integrantes del Comité el punto 10 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013517 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene datos personales, y su difusión generaría afectación a su integridad. También contiene información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, y su difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de 26 fojas útiles, esto con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/034/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial,

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013517.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

11. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, relativa a la solicitud 1021100014117.

La Secretaria Técnica Suplente dio lectura al punto 11 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Programas de Emprendedores y Financiamiento, relativa a la solicitud 1021100014117 y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene información de datos personales y su difusión podría afectar su integridad como persona. También contiene información sobre el plan de negocios, hechos de carácter administrativo, financiero, contable, estrategia comercial y publicidad de personas morales que no solicitaron apoyos ni realizaron trámites ante el INADEM, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante la información en versión pública que consta de 11 fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracciones I y II y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/035/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos y la Dirección General de Programas de Desarrollo Empresarial, relativa a la solicitud 1021100014117. La Secretaria Técnica Suplente continuó con el siguiente punto del orden del día.

12. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013917.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

La Secretaria Técnica Suplente explicó a los miembros del Comité el punto 12 del orden del día, relacionado con la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional y comunicó al Comité de Transparencia que la información solicitada está catalogada como parcialmente confidencial, toda vez que contiene información de datos personas físicas y su difusión podría afectar su integridad; así mismo contiene datos relativos al estudio técnico, y su difusión generaría una ventaja competitiva sobre otras empresas que no cumplen con el estudio técnico que se requiere para ser sujeto de apoyo por parte del INADEM, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante previo pago la información en versión pública que consta de 64 fojas útiles. Lo anterior con fundamento en los artículos 116 párrafo primero y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso la Información Pública, 113, fracción I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso la Información Pública, y Trigésimo Octavo fracción I y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

No habiendo comentarios al respecto, la Presidente Suplente sometió a consideración de los integrantes del Comité, la aprobación de la clasificación de la información como parcialmente confidencial, teniendo como resultando el siguiente acuerdo:

ORD/036/17: Con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la clasificación de la información como parcialmente confidencial, manifestada por la Dirección General de Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional, relativa a la solicitud 1021100013917.

La Secretaria Técnica Suplente continuó con el último punto del orden del día.

13.- Aprobación de la Guía de Archivo Documental e Inventario General del INADEM 2017

La Secretaria Técnica Suplente dio a conocer a los Integrantes del Comité, el punto 13 del Orden del Día, relativo a la Aprobación de la Guía de Archivo Documental e Inventario General del INADEM 2017, para lo cual se le dio el uso de la palabra a la Lic. Georgina Sandoval Solís de la Coordinación de Archivos del INADEM, y explico que para la elaboración de la Guía Simple, participaron todas las Unidades Administrativas del INADEM, bajo la supervisión del personal del área responsable de archivos de Instituto. Lo anterior tiene la finalidad de subir esta información al Sistema de Portal de Obligaciones de Transparencia y cumplir con esta obligación en el tema de Archivos.

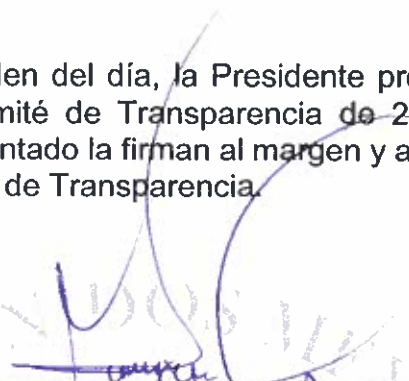
ORD/037/17: Con fundamento en los artículos 24 fracción IV, 44 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 11 fracción IV, 65 fracción IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a lo




ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
31 DE MAYO DE 2017

establecido en el artículo 12 de la Ley Federal de Archivos el Comité de Transparencia APRUEBA por UNANIMIDAD, la Guía de Archivo Documental e Inventario General de INADEM 2017.

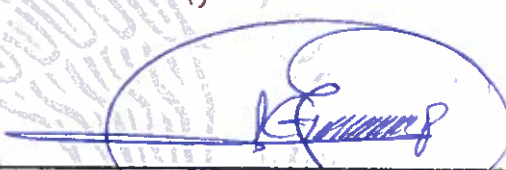
Agotados todos los puntos del orden del día, la Presidente procedió a dar por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de 2017, siendo las 18:00 horas. Asimismo, previa revisión de lo asentado la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas los integrantes del Comité de Transparencia.




Mtra. Arminda Rocío González López
Directora General y Presidente
Suplente del Comité de Transparencia



Lic. Mario Torres López
Titular del Área de Responsabilidades
del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía y Vocal Suplente
del Comité de Transparencia



C.P. Guillermo Posadas Campos
Coordinador de Archivos y
Vocal del Comité de Transparencia



Lic. Adriana Lizbeth Santillán García
Secretaria Técnica Suplente del Comité
de Transparencia